

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

1983-2023- 40 Años de Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-481
SALTA, 19 de septiembre de 2023
EXPEDIENTE N° 10.331/2022 C. 1 Y 2

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y prueba de oposición –para la provisión de un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple en la condición REGULAR - para la asignatura “GEOLOGIA ARGENTINA Y SUDAMERICANA” (5º Año) de la carrera de Geología (Plan 2010); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 195/204, el jurado interviniente sobre la base de valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública produjo su dictamen unánime y explícito de las dos postulantes, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Geól. Andrea Verónica Barrientos Ginés y 2) Dra. Pamela Alejandra Aparicio González.

Que a fs. 212/214, la postulante Dra. Aparicio González – presenta formal impugnación en tiempo y forma en contra del referido dictamen del jurado.

Que este cuerpo, a través de Res. CDNAT-2023-265, solicitó ampliación de dictamen al jurado interviniente. El mismo obra a fs. 221/222, y ratifica en todos sus términos el acta-dictamen formulado originalmente.

Que a fs., 224 y 224 obra intervención de la Asesoría Jurídica mediante su dictamen n° 21821 y expresa que los aspectos reclamados son netamente académicos, ajenos a la competencia de ese servicio. Así también expresa que no se advierten vicios de procedimiento y/o arbitrariedad hasta la presente instancia concursal.

Que a fs. 225, la comisión de docencia y disciplina analizó estos actuados, la acción del jurado, los elementos aportados de la dirección administrativa académica, el informe de la Asesoría Jurídica y la reglamentación vigente, y produjo su despacho aconsejando lo siguiente: 1) Rechazar la impugnación interpuesta por la Dra. Pamela Alejandra Aparicio González; 2) Aprobar el acta del jurado, 3) Designar a la Geól. Andrea Verónica Barrientos Ginés – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura “GEOLOGIA ARGENTINA Y SUDAMERICANA” de la carrera de Geología (Plan 2010).

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 12 de fecha 05 de septiembre de 2023 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina

Que conforme a lo fijado por la normativa vigente se procede en los términos aconsejados por la comisión de docencia y disciplina, dando curso al punto 1) y 2) – decisión ajustada a Reglamento.

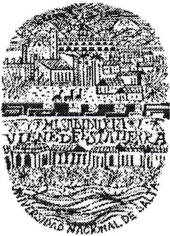
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar la impugnación presentada por la **DRA. PAMELA ALEJANDRA APARICIO GONZÁLEZ** – DNI N° 27.640.650 - en contra del dictamen del jurado – en ocasión de participar de la selección de un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura “GEOLOGIA ARGENTINA Y SUDAMERICANA” de la carrera de Geología, por no existir vicios de procedimiento, ni arbitrariedad manifiesta y que las actuaciones obrantes en

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

1983-2023- 40 Años de Democracia en Argentina"
RESOLUCIÓN CDNAT-2023-481

EXPEDIENTE N° 10.331/2022 C. 1 y 2

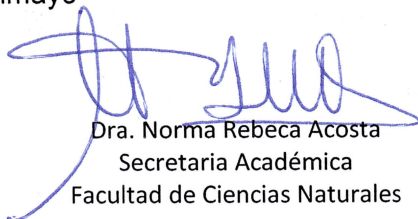
I.

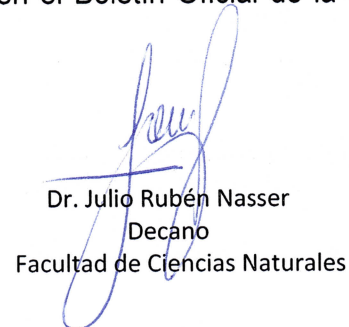
Expediente se ajustan al Reglamento.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el acta-dictamen del jurado de fs. 195/204 – y que intervino en la selección de un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple (10 horas semanales) en carácter REGULAR – para la asignatura “GEOLOGIA ARGENTINA Y SUDAMERICANA” (5º Año) de la carrera de Geología (Plan 2010), de la Escuela de Geología y que estableció el siguiente orden de mérito:) Geól. Andrea Verónica Barrientos Ginés y 2) Dra. Pamela Alejandra Aparicio González.

ARTÍCULO 3º.- Notificar fehacientemente a las postulantes, Geól. Andrea Verónica Barrientos Ginés y Dra. Pamela Alejandra Aparicio González - de lo resuelto, y que disponen de cinco (5) días hábiles administrativos - a contar a partir de la notificación - para impugnar la presente Resolución con las debidas pruebas y fundamentos, conforme a lo fijado por la Res. CS 661/88 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a Geol. Barrientos Ginés y Dra. Aparicio González, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica y Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para continuar trámite.
teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales